

## VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G100441215.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

- 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
- 2) Código bidimensional o QR.
- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 6002/15

BITÁCORA: 30/G1-0044/12/15

Xalapa, Veracruz, 03 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3656. de fecha 24 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio Dologogia Politica Managinto Continue	r			_	
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	împrenta final
EL CERRO DE HUILOTEPEC, Coatepec, S-30-038-CER-001/12, madera	6	1 1 -	6	14905664	14905669
con escuadría, Pinus pseudostrobus, (Pino), 33.750 Metros cúbicos			_	, , , , , ,	14555555
EL CERRO DE HUILOTEPEC, Coatepec, S-30-038-CER-001/12, madera	4	7	10	14905670	14905673
con escuadría, Pinus ayacahuite, (Pino), 10.650 Metros cúbicos		i i		1,0000,0	14000010
EL CERRO DE HUILOTEPEC, Coatepec, S-30-038-CER-001/12, madera	3	11	13	14905674	14905676
con escuadría, Pinus patula, (Pino), 7.350 Metros cúbicos					. ,0000.0
EL CERRO DE HUILOTEPEC, Coatepec, S-30-038-CER-001/12, madera en	4	14	17	14905677	14905680
rollo, Pinus patula, (Pino), 30.000 Metros cúbicos rollo	,				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
EL CERRO DE HUILOTEPEC. Coatepec, S-30-038-CER-001/12, leña en	2	18	19	14905681	14905682
raja, Pinus patula, (Pino), 10.110 Metros cúbicos	_	,0	, ,,	1-505001	14303002
				81	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx



Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP. P



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 6002/15

BITÁCORA: 30/G1-0044/12/15

Xalapa, Veracruz, 03 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIÓ GONZALEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIOS
Jaga / Jaga / Lmam /AGZ;

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Página 2

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.